

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL JUEVES 7 DE FEBRERO DE 2019

A las 16:20 horas del jueves 7 del mes de febrero de 2019, en la sala de juntas de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, ubicado en Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, de la Cámara de Diputados, se reunieron los legisladores integrantes de la junta directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para el desahogo del siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la primera reunión de junta directiva celebrada el 12 de diciembre de 2018; 4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de pre dictámenes presentados por las subcomisiones; 5. Aprobación del orden del día de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social; 6. Asuntos generales.

1. Registro de asistencia y declaración de quórum

Se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los diputados: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, presidente; Manuel Gómez Ventura, Verónica Ramos Cruz, Ana María Rodríguez Ruiz, Anita Sánchez Castro, Evaristo Lenin Pérez Rivera, Isaías González Cuevas, María Rosete, Margarita García García y Martha Angélica Zamudio Macías, secretarios.

En virtud de que se contó con el quórum reglamentario, el presidente de la comisión, diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, dio por iniciada la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

A continuación, el presidente, consultó a los presentes si se dispensaba la lectura del orden del día en virtud de que ésta se les había enviado con oportunidad, ante lo cual la mayoría concedió dicha petición. Una vez aprobada la dispensa, se sometió a consideración de los miembros presentes, en votación económica, si era de aprobarse el orden del día, por lo que al no haber ningún legislador que hiciera uso de la voz, en votación económica se aprobó de manera unánime.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda reunión de junta directiva celebrada el miércoles 12 de diciembre de 2018

El presidente consultó a los presentes si existía alguna observación al acta que les fue enviada con anterioridad, no existiendo observaciones el presidente sometió a votación la aprobación del acta de la segunda reunión de junta directiva celebrada el miércoles 12 de diciembre de 2018, la cual en votación económica fue aprobada por unanimidad.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de predictámenes presentados por las subcomisiones

A continuación, el presidente sometió a consideración el predictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo y la fracción VII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de espacios de lactancia materna, presentada por las diputadas Lourdes Érika Sánchez Martínez y Soraya Pérez Munguía, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sentido negativo correspondiente a la Subcomisión de Maternidad y Paternidad, relativo a establecer centros de lactancia dentro de la fuente de trabajo, el cual fue analizado por los diputados, mismo que

fue puesto a consideración de los diputados presentes, habiendo sido analizado se sometió a votación quedando aprobado por la mayoría, sin votos en contra y sin abstenciones.

Acto seguido, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo sometió a consideración el predictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción VI del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y recorre los demás en su orden subsecuente; presentada por el diputado Roberto Antonio Rubio Montejo y suscrita por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sentido negativo correspondiente a la Subcomisión de Permisos Especiales, relativo a considerar como día de descanso obligatorio el 2 de noviembre, el cual fue analizado por los diputados y sometido a votación de los diputados presentes, el cual fue aprobado en el sentido del predictamen por la mayoría, sin votos en contra y sin abstenciones.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, el presidente sometió a consideración el predictamen a las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132, fracción XXII Bis, de la Ley Federal del Trabajo y adiciona el artículo 28 Bis y adiciona la fracción XI al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en sentido positivo correspondiente a la Subcomisión de Maternidad y Paternidad, relativo a reformar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para aumentar a dos semanas el periodo de licencia de paternidad.

Acto seguido, el presidente en uso de la voz se refirió al proyecto de dictamen manifestando que se debe tomar en cuenta el oficio número CEFP/DG/205/18, suscrito con fecha 22 de noviembre de 2018, que contiene la opinión del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara, mismo que fue recibido en esta comisión, en donde indica que la reforma propuesta al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para ampliar el permiso de paternidad con goce de sueldo, sin bien no implica un impacto presupuestal a la federación, sí implica un impacto en las finanzas de la fuente patronal, ya que el patrón es quien deberá asumir el costo de esa licencia de paternidad, lo que ocasiona un impacto económico en el sector privado, como son las maquiladoras, fábricas, Pymes, etcétera, dado que, si bien la finalidad es loable, sin embargo debe considerarse por esta comisión que no es viable modificar la ley laboral para aumentar la licencia de paternidad, porque afectan la productividad y la eficacia de las fuentes de trabajo, por tanto, manifiesta que esta junta directiva debe modificar el sentido del predictamen, de positivo a negativo.

En este punto hicieron uso de la voz los diputados Ana María Rodríguez Ruiz, Isaías González Cuevas, Anita Sánchez Castro y Martha Angélica Zamudio García, quienes externan su opinión respecto al sentido del predictamen, por lo que una vez que los compañeros diputados externaron sus puntos de vista y opinión sobre el sentido del predictamen y la propuesta del presidente sobre cambiar el sentido del mismo, fue puesto a consideración de los diputados presentes, habiendo sido aprobado por la mayoría, sin votos en contra y sin abstenciones, en el sentido de cambiar el sentido del predictamen, de positivo a negativo.

Continuando con el siguiente punto, el presidente sometió a consideración el predictamen a las iniciativas que adicionan la fracción VIII Bis del artículo 25, la fracción IX Bis del artículo 51, el artículo 74 Bis, la fracción XXX del artículo 132, fracción XVII del artículo 133 y se adiciona el capítulo III Bis del título tercero de la Ley Federal del Trabajo; adiciona los artículos 28 Bis, la fracción II Bis del artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; reforman los artículos 7 fracción I y 32 y se adicionan las fracciones VIII y IX del artículo 2, fracción XII Bis del artículo 7, fracción XII Bis del artículo 13, el artículo 133 Bis y el artículo 160 Bis de la Ley General de Salud y adiciona la fracción XXX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en sentido positivo, correspondiente a la

Subcomisión de Permisos Especiales, relativo a que sea una obligación de los patrones conceder un día al año con goce de sueldo para que los trabajadores acudan a realizarse estudios médicos de mastografía, ginecología o próstata.

Acto seguido, el presidente en uso de la voz se refirió al proyecto de dictamen manifestando que existe opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de esta Cámara, en donde se emitió opinión relacionada con la reforma a la fracción XX del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, manifestando que se considera discriminatorio restringir los exámenes médicos sólo a los padecimientos de cáncer de mama, cervicouterino y próstata, porque se excluyen los demás padecimientos médicos. Asimismo señala que en dicha opinión también se establece que debe especificarse un mínimo de edad para realizarse los estudios preventivos de cáncer, porque la edad adecuada para hacerse esos exámenes fluctúa entre los 40 y 50 años. Además, dicha opinión considera que el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo no es el ordenamiento legal indicado para establecer el día de permiso para acudir a instituciones de salud a realizarse estudios preventivos de cáncer, y hace mención a que en la mayoría de los estudios de cáncer, sólo es necesario un corto tiempo y no un día completo, ya que los mismos suelen ser muy breves, resultando afectada la marcha de la fuente de trabajo por ausentismos del trabajador.

Finalmente, manifiesta el diputado presidente que en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuando una persona se realiza esa clase de exámenes médicos, el área de servicio social y atención ciudadana emite una constancia al derecho habiente para que la lleve a su patrón o fuente de trabajo y con ello justifica su inasistencia ese día o las horas del día laboral, por ello considera que el sentido del predictamen debe cambiarse de positivo a negativo, porque no es viable modificar la Ley Federal del Trabajo y la ley burocrática federal para conceder días de descanso con goce de sueldo para que los trabajadores se realicen exámenes médicos preventivos, dado que esas actividades las realizan el IMSS y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) mediante brigadas o jornadas preventivas dentro de las propias fuentes de trabajo, por tanto, manifiesta el presidente que esta junta directiva debe modificar el sentido del predictamen, de positivo a negativo.

En este punto, solicitan el uso de la voz diversos diputados quienes externan su opinión respecto al sentido del predictamen. Una vez que los diputados externaron sus puntos de vista y opinión sobre el sentido del pre dictamen y la propuesta del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo sobre cambiar el sentido del mismo, fue sometido a votación de los diputados presentes, habiendo sido aprobado por la mayoría, sin votos en contra y sin abstenciones, en el sentido de cambiar el sentido del predictamen, de positivo a negativo.

Continuando con el siguiente punto, el presidente de la comisión sometió a consideración el predictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en sentido positivo correspondiente a la Subcomisión de Trabajos Especiales, relativo a considerar como obligación del patrón conceder permiso con goce de sueldo a sus trabajadores para salir de la fuente de trabajo y acudir a reuniones escolares de sus hijos.

Acto seguido, el presidente, en uso de la voz, se refirió a la opinión emitida por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de esta Cámara, en donde indica que no existe ningún tratado internacional suscrito por nuestro país que establezca la obligación de los patrones de permitir a los trabajadores salir de la fuente de trabajo para atender responsabilidades familiares en materia escolar de sus hijos en horarios laborales, señala que la obligación de absorber ese faltante de

trabajador será a cargo del patrón, lo que implica un impacto en las finanzas de la fuente patronal, ya que el patrón es quien deberá asumir el costo de esos permisos de ausentismo laboral, lo que ocasiona un impacto económico en el sector privado, como son las maquiladoras, fábricas, Pymes, etcétera, dado que, si bien la finalidad es loable, sin embargo debe considerarse por esta comisión que no es viable modificar la ley laboral para establecer esa clase de permisos para que los trabajadores se ausenten de la fuente de trabajo para acudir a reuniones escolares porque afectan la productividad de la fuente de trabajo, además que las condiciones geográficas y climáticas de nuestro país son muy distintas, puesto que los horarios de las reuniones escolares varían en el norte, centro y en el sur del país, por tanto, manifiesta el presidente que esta junta directiva debe modificar el sentido del predictamen, de positivo a negativo.

En este punto solicitan el uso de la voz diversos diputados quienes externan su opinión respecto al sentido del predictamen, por lo que una vez que los compañeros diputados externaron sus puntos de vista y opinión sobre el sentido del predictamen y la propuesta del diputado presidente sobre cambiar el sentido del mismo, fue puesto a consideración y sometido a votación de los diputados presentes, lo cual fue aprobado por la mayoría, con un voto en contra y sin abstenciones, en el sentido de cambiar el sentido del predictamen, de positivo a negativo.

Se pasó al siguiente punto, el presidente sometió a consideración el proyecto de opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 123 de la Constitución política, 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Subcomisión de Maternidad y Paternidad, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 123 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, 170 de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, relativo a aumentar el periodo de licencia de maternidad, opinión que fue analizada por los diputados, mismo que fue puesto a consideración y votación de los diputados presentes, habiendo sido aprobada dicha opinión por la mayoría, en el sentido propuesto por la subcomisión, sin votos en contra y sin abstenciones.

5. Aprobación del orden del día correspondiente a la segunda sesión ordinaria

A continuación, el presidente sometió a votación el orden del día de la sesión ordinaria de la comisión del martes 12 de febrero a las 17:00 horas, el cual estaría conformada por los proyectos de dictamen que fueron aprobados en el sentido que se presentaron y los temas que se aprueben en asuntos generales, lo cual fue aprobado en votación económica

6. Asuntos generales

En este punto el presidente de la comisión comentó que en virtud de las distintas iniciativas presentadas por distintos grupos parlamentarios, relativas a reformar y modificar la Ley Federal del Trabajo para adecuarla a la reforma constitucional de febrero de 2017 y a distintos tratados internacionales, por tanto, se requiere la realización de foros de audiencias públicas y parlamento abierto dentro del recinto de esta Cámara de Diputados para escuchar a todos los sectores interesados, por tal motivo, se requiere definir fechas y horarios por parte de esta junta directiva para proponerlo al seno de la comisión, a efecto de que apruebe un calendario de sesiones y con ello cumplir con nuestra obligación como legisladores; además que, ese calendario debe hacerse del conocimiento de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política para que proporcionen los apoyos institucionales a esta comisión para realizar dichos foros, proponiendo el presidente un borrador de calendario tentativo para la realización de los foros.

En este punto, solicitan el uso de la voz diversos compañeros diputados quienes manifiestan su opinión respecto al calendario propuesto, externando que deben ser más fechas, que debe escucharse a la ciudadanía, que deben los foros también ser regionales y salir de la Ciudad de México para que participe la mayor cantidad de personas.

Al respecto, manifiesta el presidente que estos foros son sólo el inicio de las audiencias públicas, por tanto, manifiesta que es necesario se apruebe el calendario propuesto por la presidencia a esta junta directiva para a su vez proponerlo en reunión a la comisión, además que se va a trabajar en coordinación con la Mesa Directiva y con la Junta de Coordinación Política para la realización de los mismos.

En consecuencia y una vez discutido el calendario de foros de audiencias públicas propuesto por el presidente, una vez que fue analizado por los diputados, fue puesto a consideración de los diputados presentes, habiendo sido aprobado por la mayoría, sin votos en contra y sin abstenciones.

No existiendo quién hiciera uso de la voz y agotados todos los puntos del orden del día, se clausuró la reunión a las 19:18 horas del jueves 7 de febrero de 2019.

Aprobada la presente acta por los miembros de la junta directiva de la comisión, la suscriben sus integrantes, el cuatro de abril de dos mil diecinueve.

La Junta Directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

Diputados: Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (rúbrica), presidente; Manuel Gómez Ventura (rúbrica), Verónica Ramos Cruz (rúbrica), Ana María Rodríguez Ruiz (rúbrica), Anita Sánchez Castro (rúbrica), José Martín López Cisneros, Evaristo Lenin Pérez Rivera (rúbrica), Isaías González Cuevas (rúbrica), María Rosete, Margarita García García (rúbrica), Martha Angélica Zamudio Macías (rúbrica).